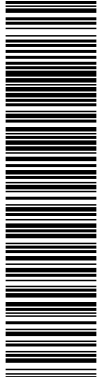


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE.47-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN 1ªFASE REHABILITACION VIVIENDAS BDA.PEREZ CUBILLAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YQFJY-1Q5SR-2PNWU Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2016 a las 13:20:57 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 20/12/2016 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374753 YQFJY-1Q5SR-2PNWU E2EE750E3106571912AB698024678EF467F1101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 47/2016 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante un único criterio de adjudicación, de la primera fase de las obras de rehabilitación de 80 viviendas municipales situadas en Barriada Pérez Cubillas de Huelva, conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal D^a Águeda Domínguez Díaz y el Pliego de cláusulas Administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 24 de octubre de 2016, con un presupuesto máximo de licitación de 173.553,72 euros más I.V.A. de 36.446,28 euros, sumando un total de 210.000,00 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo concedido, tras la invitación realizada a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y la publicación en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, consta la presentación de doce proposiciones: Ciclope Proyectos Y Obras, S.L., Civilsur Huelva, S.L., LG Ingeniería y Sistemas, S.L., Urbantech Titania, S.L., Copeinsur, S.L., Servicios Integrales y Obras de Huelva, S.L., Orbanamas, S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L., Lirola Ingeniería y Obras, S.L., Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A., Construcciones Uxcar 97, S.L. y Pramoram, S.L.

Resultando que con fecha 8 de noviembre de 2016, el Órgano de Contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los doce licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando efectuar la negociación con las empresas admitidas y que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Con fecha 9 de noviembre de 2016, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Según diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de contratación, siendo las 13,30 horas del día 11 de noviembre, y habiendo terminado el plazo de presentación SEGUNDAS OFERTAS para optar a la adjudicación, se han recibido las procedentes de las siguientes empresas: Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A., Lirola Ingeniería y Obras, S.L., Orbanamas, S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L., Servicios Integrales y Obras De Huelva 2011, S.L., Construcciones Uxcar 97, S.L. y Pramoram, S.L.

Resultando que con fecha 14 de noviembre de 2016, el Órgano de Contratación procede a la apertura de las "segundas ofertas", y acuerda remitir los sobres definitivos al Departamento de Proyectos y Obras para que emita informe de valoración.

Visto el informe emitido por el responsable del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández Alarcón, conformado por el Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, en el siguiente sentido:

"Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas para licitar la ejecución de las obras de "1ª FASE DE REHABILITACIÓN DE 80 VIVIENDAS MUNICIPALES EN LA BARRIADA DE PÉREZ CUBILLAS" se puntúan según el Pliego de Condiciones Administrativas para este contrato, con solo criterio económico, proponiendo la adjudicación de las obras a la empresa **CONSTRUCCIONES UXCAR 97 S.L.**, por un importe de 138.432,64€ más 29.070,85€ en concepto de IVA, ya que es la oferta más ventajosa.

La oferta de CONSTRUCCIONES UXCAR 97 S.L. se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas para este contrato.

PRESUPUESTO DE CONTRATA	173.553,72 €
21% IVA	36.446,28 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	210.000,00 €

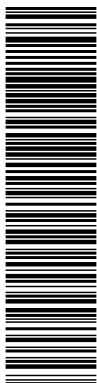


OFERTAS POR ENCIMA DE LA MEDIA + 10%

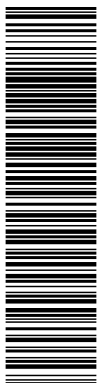
Plicas	EMPRESAS	Presupuesto Contrata	IVA	TOTAL		Media Aritmetica Ofertas Economicas con IVA	Media +10%	Media - 10%	% Baja
Nº 1	Ciclope Proyectos y Obras, S.L.	146.406,88	30.745,44	177.152,32		189.688,46	208.657,31	170.719,62	15,64
Nº 2	Civilsur Huelva, S.L.	163.700,00	34.377,00	198.077,00					5,68
Nº 3	LG Ingenieria y Sistemas, S.L.	172.685,95	36.264,04	208.950,00	No computa 2ª media				0,50
Nº 4	Urbantech Titania, S.L.	173.000,00	6.330,00	209.330,00	No computa 2ª media				0,32
Nº 5	Copinsur, S.L.	170.603,31	5.826,70	206.430,01					1,70
Nº 6	Servicios Integrales y Obras de Huelva SL	170.000,00	5.700,00	205.700,00					2,05
Nº 7	Orbanamas, S.L.	149.999,00	1.499,79	181.498,79					13,57
Nº 8	2007 Alto la Era Construcciones SL	145.160,33	0.483,67	175.644,00					16,36
Nº 9	Lirola Ingenieria y Obras SL.	156.412,55	2.846,64	189.259,19					9,88
Nº 10	Grupo Constructor Grucal Andalucía SA	152.808,63	2.089,81	184.898,44					11,95
Nº 11	Construcciones Uxcar 97 SL	138.432,64	9.070,85	167.503,49					20,24
Nº 12	Pramoram, SL	141.998,62	9.819,71	171.818,33					18,18

CÁLCULO DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS							
Plicas	Empresas	Presupuesto Contrata	Iva	Total		Nueva Media Aritmética Ofertas Económicas	Media - 10%
Nº 1	Ciclope Proyectos y Obras, S.L.	146.406,88	30.745,44	177.152,32	No es baja desproporcionada	185.798,16	167.218,34
Nº 2	Civilsur Huelva, S.L.	163.700,00	34.377,00	198.077,00	No es baja desproporcionada		
Nº 3	LG Ingenieria y Sistemas, S.L.	172.685,95	36.264,04	208.950,00	No es baja desproporcionada		
Nº 4	Urbantech Titania, S.L.	173.000,00	6.330,00	209.330,00	No es baja desproporcionada		
Nº 5	Copinsur, S.L.	170.603,31	5.826,70	206.430,01	No es baja desproporcionada		
Nº 6	Servicios Integrales y Obras de Huelva SL	170.000,00	5.700,00	205.700,00	No es baja desproporcionada		
Nº 7	Orbanamas, S.L.	149.999,00	1.499,79	181.498,79	No es baja desproporcionada		
Nº 8	2007 Alto la Era Construcciones SL	145.160,33	0.483,67	175.644,00	No es baja		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374753 YQFJY-1Q5SR-2PNWU E2EE750E3106571912AB69802467EF4A67E1101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374753 YQFJY-1Q5SR-2PNWU E2EE750E3106571912AB698024678EF467E1101) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

					<i>desproporcionada</i>	
Nº 9	<i>Lirola Ingenieria y Obras SL.</i>	<i>156.412,55</i>	<i>2.846,64</i>	<i>189.259,19</i>	<i>No es baja desproporcionada</i>	
Nº 10	<i>Grupo Constructor Grucal Andalucía SA</i>	<i>152.808,63</i>	<i>2.089,81</i>	<i>184.898,44</i>	<i>No es baja desproporcionada</i>	
Nº 11	<i>Construcciones Uxcar 97 SL</i>	<i>138.432,64</i>	<i>9.070,85</i>	<i>167.503,49</i>	<i>No es baja desproporcionada</i>	
Nº 12	<i>Pramoram, SL</i>	<i>141.998,62</i>	<i>9.819,71</i>	<i>171.818,33</i>	<i>No es baja desproporcionada</i>	

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 2 de diciembre de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Construcciones Uxcar 97, S.L por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2016.

Resultando que la empresa Construcciones Uxcar 97, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO.-Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación, la primera fase de las obras de rehabilitación de 80 viviendas municipales situadas en Barriada Pérez Cubillas de Huelva, a la empresa Construcciones Uxcar 97, S.L. con CIF: B18470799 y domicilio en Paseo del Santo Cristo nº 6 bajo, 18830 Huescar (Granada), de conformidad con el proyecto, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, en la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (138.432,64€) más I.V.A de veintinueve mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (29.070,85€).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)